

costumbre portuguesa, y el segundo de una manera bastante original considera entre otras razones poco probable que el Fuero del Baylío haya sido otorgado por Alfonso Téllez a Alburquerque.

El Profesor MEREJA se pregunta, ¿qué podrá haber de verdadero en esa tradición cuya antigüedad se desconoce? Con una amplia documentación de la que existen 48 notas a pie de página viene a concluir señalando «que la única cosa que puede decirse, es, que no es imposible —al contrario de lo que estimaron TEÓFILO BORRALLO Y LUIS MOUTON— que el origen de la comunidad de bienes en Alburquerque esté ligada a la persona de Alfonso Téllez, bien porque éste tomase para modelo del régimen vigente el de la región portuguesa confinante o porque estando durante algún tiempo en la corte de Portugal hubiese trabado conocimiento como es «costumbre de Estremadura», o finalmente, por sancionar una práctica ya vigente entre los pobladores de Alburquerque o acaso porque su mayoría estaba constituida por gente portuguesa».

Mas decir que «no es imposible» equivale a seguir una probabilidad. Bien puede ser que nada de esto se diga, y que de manera tradicional, tal cual lo reproduce el Expediente apenas se sabe de que sea costumbre que se deba a influencia portuguesa. En cuanto a ésta parece más difícil de contestar bien como de un modo general «a correspondencia entre o Fuero del Baylío e o nosso casamento segundo o costume do reino».

El Maestro portugués termina señalando un punto que necesitaría también ser estudiado a la luz documental de toda investigación, la introducción del régimen de esa comunidad en la región de Jerez de los Caballeros, así como la observancia del Fuero del Baylío en áreas ocupadas por Alconchel, Cheles y Villanueva del Fresno, todas ellas en la provincia citada de Badajoz.

Con ello se completaría sin duda un tema que por su repercusión en el Derecho privado tiene y cobra plena vigencia.

RUPERTO BÁS.

MESTRE, Antonio: *Ilustración y Reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de Don Gregorio Mayáns y Siscar (1699-1781)*, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1, Valencia, 1968, 512 págs.

Se inicia con este libro una serie de estudios por el Ayuntamiento de Oliva, cosa digna del mayor elogio y, en especial, cuando se comienza por este trabajo. Simultáneamente constituye el número doce de los *Anales del Seminario de Valencia*. Las páginas de Rvdo. P. Antonio Mestre sobre el pensamiento del erudito del siglo XVIII son realmente muy importantes. Son reelaboración y ampliación de su tesis doctoral en la Gregoriana. Significan una utilización profundísima de los fondos de Mayáns —radicados en Valencia—, como hasta ahora no se había

realizado. Y, aunque el prisma de su interés se centra en sus ideas sobre la Iglesia y lo religioso, la amplitud con que está concebido rebasa con mucho el título, y nos da a conocer multitud de facetas de la vida y pensamiento del jurista y polígrafo Mayáns y Sísicar. Dentro de la generalidad del enfoque se tocan diversas cuestiones con él relacionadas. La riqueza de su correspondencia —de sus obras— permite conocer con detalle variados problemas del siglo XVIII, históricos, políticos, religiosos, universitarios, etc. Y el autor aprovecha bien su exposición del pensamiento religioso de Mayáns para ofrecernos datos múltiples de cuantos aspectos se relacionan con aquél. Elabora una serie de sectores interesantes para el historiador y para el jurista: la crítica histórica del XVIII. situación y reforma de la Iglesia, regalismo y Patronato real, entre los más extensamente expuestos. En el detalle, las aportaciones para el mejor conocimiento de la época son innumerables.

Pero narremos ordenadamente el contenido de este amplio estudio, a fin de que el lector sepa cuánto puede encontrar en él. Materiales casi en su totalidad inéditos, que pueden iluminar múltiples facetas de la cultura, la espiritualidad y el mundo de las letras del siglo XVIII.

Primeramente presenta a modo de lista unos breves datos biográficos de Gregorio Mayáns. En el prólogo se hace cargo, en forma general, de la bibliografía sobre la Ilustración y sobre Mayáns y resume las líneas básicas de su aportación. Entre la bibliografía mayánsiana, destaca los trabajos de Vicente Peset, anunciando su libro, en donde los reúne y amplía, sobre *Mayáns y la Cultura de la Ilustración*, ya en prensa. Tras el prólogo, las fuentes consultadas, manuscritas e impresas, así como la bibliografía crítica usada.

En el primer capítulo —*Espíritu crítico y decadencia española*— reconstruye los primeros años de Mayáns, sus estudios de Filosofía, y, especialmente, su llegada a la Universidad de Salamanca en 1719, a través de la correspondencia semanal con su padre, con el deán Martí y otros. Se refiere a sus impresiones y crítica de aquel ambiente. Su precoz y notabilísimo dominio del latín, le dan ya brillo en aquellos años, cuando tiene apenas los veinte. Por la falta de buenos latinistas en aquellas aulas, por su estado, el joven Mayáns afirma su decadencia. Son los años en que comienza sus contactos epistolares con el deán Martí, que le incita a perfeccionarse en aquella lengua y la griega. El latín y los primeros pasos en Derecho, ocupan su labor. También de Martí recibe el ideal del jurista, aparte y por encima de pleitos y la abogacía práctica. Desde aquellos primeros años se afirma independiente y crítico —*«ego cum veritate adversus omnes»*—, se hace consciente de la decadencia española; hasta en la propia lengua castellana, por olvidar los clásicos latinos y los castellanos en el exceso del Barroco. Mayáns vuelve a Valencia, publica sus primeras obras jurídicas, gana la cátedra de Código, ensaya sus primeras obras de historia —deficientes—, pero entra en contacto con la obra de Nicolás Antonio. Son años de formación jurídica y huma-

nista; Vives y Tosca, Saavedra y el deán Martí le nutren; comienza sus primeras comunicaciones con el extranjero.

El capítulo segundo lleva por título: *También la Iglesia sufre decadencias*. Su contenido nos lleva a la vocación de Mayáns hacia el sacerdocio, a sus dudas. En algunos momentos piensa en ser clérigo y conseguir un beneficio, que le permita vivir, pero, más tarde, renuncia a este camino. Dos hechos —cuidadosamente investigados— tienen lugar en esta época de su vida: su fallida oposición a una pavorría de Leyes y los conflictos surgidos en torno a la separación de la Universidad de las aulas de Gramática, entregadas a los jesuitas. Publica el *Orador Cristiano, ideado en tres Diálogos*, en 1733, denunciando los defectos de la predicación sagrada; después, en 1734, el *Espejo moral con Reflecciones Christianas*, insistiendo. El autor los describe con minucia, ya que representan el pensamiento religioso de Mayáns, su crítica acerca de la decadencia de la Iglesia. La enunciación que hago de los temas es sólo índice de esta investigación, apenas refleja la abundancia del material trabajado, pero no puedo hacer otra cosa. Me detendré en las aportaciones más interesantes para la Historia del Derecho.

Tal es el caso del siguiente capítulo, *Superstición y crítica histórica*. El conocimiento de las obras de Nicolás Antonio —también de Juan Lucas Cortés—, prestan a Mayáns una certera actitud de crítica histórica. Desde Valencia se interesa por la localización de sus obras. Especialmente de la *Biblioteca Hispano-Rabínica* y de la *Censura* contra los falsos cronicones. Al nombrarle Bibliotecario real —6 de octubre de 1733— se le presenta ocasión de buscarlos personalmente: en diciembre, escribe a su hermano anunciándole que ha hallado en la real biblioteca los manuscritos que busca. Su cargo en Madrid no le presta para vivir dignamente y su carta a Patiño, de 1734, en que presenta un enorme plan de trabajo y estudio para renovar —como coloso aislado— las letras españolas, cubre el deseo de que se le conceda una pensión. Pedirá la vacante de cronista de Indias, mas no le será concedida. Pero el erudito valenciano sigue en Madrid todavía algunos años. Aprovecha para ir copiando ricos materiales de la biblioteca real —crónicas de Biclarense, Isidoro Pacense, S. Isidoro, S. Julián; historiadores modernos, Nicolás Antonio, Mondéjar, Pellicer—. Se dedica a la historia crítica y da comienzo a sus intentos de publicar algunas de estas obras. Sus contactos con Francisco de Almeida, censor de la Academia de la Historia de Lisboa, tienden a este fin. Pero hay dificultades en facilitar copias, y aunque se envía las *Disertaciones históricas* de Mondéjar, habrá que esperar a 1747 para su aparición. En aquellos años de Madrid, se produce cierto conflicto, con el primer bibliotecario Nasarre, en cuyo derredor se reúnen algunos en Academia Crítica; cuando Mayáns publica los *Orígenes de la lengua española*, en 1737, le atacan duramente en el *Diario de los Literatos*. En el siguiente año, uno de ellos, Huerta y Vega, publica una *España primitiva, Historia de sus Reyes y monarcas desde su población hasta Cristo*, basándose en la fal-

sificación de Pellicer de un cronicón de Pedro Cesaraugustano. Lo aprueban ambas Academias —de la Lengua y de la Historia—. Mayáns, a solicitud del Consejo, redacta una *Censura* de ella, desquitándose. Sin embargo, llegará a publicarse la obra de Huerta. Gregorio Mayáns por estas y otras razones personales, se retira a Oliva desde 1739, en donde transcurrirá la mayor parte de su vida.

Da comienzo a una etapa en que pugna por la publicación de las diversas obras críticas. El impresor Antonio Bordázar acepta y pone manos en la *Censura* de historias fabulosas de Nicolás Antonio. Con él y otros crea la Academia Valenciana, para ayudar a la impresión de esta y otras obras, dedicadas a las diversas ciencias. Respecto a la Historia: «Una colección de todos los Concilios de España. Una colección de todos los Santos Padres españoles. Todos los historiadores de las cosas de España, cronológicamente ordenados», etc. Concretamente, obras de Nicolás Antonio, Marqués de Mondéjar, Juan Bautista Pérez y la continuación de la *Censura de Historias fabulosas* de Nicolás Antonio, por el propio Mayáns. A partir de 1742 se inicia persecución del Consejo de Castilla contra su persona, por la aparición de la *Censura* de Nicolás Antonio: confiscación de la obra, de sus manuscritos. La tormenta pasará, pero el estudioso de Oliva, quedará insatisfecho de la Academia Valenciana y, además —temeroso—, no llegará a publicar otras obras de Nicolás Antonio ni su propia *Continuación de la Censura*. Todas estas vicisitudes, como su actitud, se describen con detalles. La persecución por el Gobernador del Consejo, Cardenal Molina, y la postura de cuantos intervinieron en el asunto, amigos y enemigos.

El capítulo siguiente continúa estos problemas: *Falsos cronicones e Historia eclesiástica*. Gregorio Mayáns detiene —para siempre— la publicación de las restantes obras de Nicolás Antonio, no continúa su *Censura*, no se ocupa de las falsas láminas de plomo del Sacromonte. Un esfuerzo de crítica histórica queda cortado. No obstante, existe manuscrita la continuación contra los cronicones y el autor nos da cuenta de ella. En ella demuestra que los cronicones de Dextro, Máximo, Liutprando y Julián, traídos del monasterio de Fulda en el siglo xvi, son falsos y creación del P. Higuera, su divulgador. Más tarde, ante las dudas del P. Burriei, manifiesta en su correspondencia la verdad de su opinión. Asimismo quería proseguir el análisis crítico de santos y personajes, que empezó la *Censura* de Antonio. En 1744 se edita, por la Academia Valenciana, las *Obras cronológicas* del Marqués de Mondéjar. Mayáns se siente vivamente interesado en la publicación de documentos y manuscritos, única forma de prestar materiales a la Historia. Se alegra del encargo real a Burriel y Pérez Bayer, para investigar y publicar fondos de la catedral de Toledo. Son los años en que Flórez está trabajando en su magna colección. Los puntos de interés de la correspondencia de Mayáns son numerosos, centrales; muchos en relación a las mendacidades introducidas por los falsos cronicones, tal la conversión final de Elipando, la hitación de Wam-

ba —cuya falsedad confirma al P. Maestro Flórez—, la venida de Santiago a España, las primeras iglesias metropolitanas... Sobre la venida, se duele de la aceptación de Flórez, frente al italiano P. Mamachi. Pero él mismo, nada publica sobre el particular, pues los tiempos no son propicios y sólo expresa su contundente opinión en la correspondencia con extranjeros, concretamente con el nuncio en España. Además, ya en estos años se siente ofendido con el P. Flórez, por razón del cómputo cronológico cristiano. También la posición del agustino ante las falsas láminas granadinas, le disgustará. Pero no se atreve a escribir en contra. Cuando a partir de 1763 comienza el estudio de otras nuevamente descubiertas en la Alcazaba granadina, por Pérez Bayer, Mayáns se muestra lleno de contento. En 1765 una disposición de Carlos III prohibía escribir en favor de ellas. Todavía en 1770 escribe informes sobre las láminas para el Santo Oficio de Valencia expone sus conexiones con los cronicones fabricados en la segunda mitad del siglo xvi. La crítica de Gregorio Mayáns se había acerado, participando de la renovación histórica de su siglo. Igual que demostró la paternidad de Juan Lucas Cortés respecto de los *Sacra Themi-dis*, depuraba otras fuentes y deseaba una vitalización de la Historia. Precisamente estos dos capítulos sobre Mayáns y la crítica histórica del siglo xviii van a ser desarrollados y ampliados por el P. Mestre en su próximo estudio. Su interés, en cuanto examinará su relación e influencias con Flórez, Burriel y otros, no es preciso resaltarlo.

El quinto capítulo se refiere a la situación de la Iglesia, según Mayáns: *El clero español del siglo XVIII*. En él precisa, en primer término, los clérigos, religiosos, obispos y cardenales que tuvieron relación con Mayáns. Describe la situación más o menos amistosa con ellos. Después sus opiniones sobre los obispos, realmente duras; les achaca no ser ilustrados, escasez de conocimientos, critica la forma en que —de hecho— se eligen, la omisión de sus visitas pastorales, salvo San Juan de Ribera, la falta de residencia, etc. Igualmente reprocha la manera de nombrar a canonicos y prebendados, la ignorancia del latín en los clérigos, su interés. Los peor librados serán los religiosos, en la idea de Mayáns; para él está fuera de dudas que las órdenes religiosas atraviesan un período decadente, de partidismos y privilegios. Es especialmente susceptible ante cuanto considera supersticiones. También —hijo de su época— postula reducción de su número, gravoso para el pueblo. Su dedicación a la enseñanza y su dependencia de Roma son aspectos que entran en conflicto con el pensamiento del polígrafo.

El capítulo siguiente se titula: *Medios de reforma*. En ella se insinuaban dos direcciones, bien confiar en concilios provinciales, prácticamente suspendidos desde el siglo xvi, bien acudir a Roma. La bula *Apostolici Ministerii*, de Inocencio XIII, buscaba la solución. Pero fue mal recibida. En España muchos pensaron en la reforma por mano real. Clérigos, religiosos y regalistas —señala Menéndez Pelayo— gustaban de este camino y, entre ellos, estaba Gregorio Mayáns. Sus ideas reformistas coin-

ciden con la bula, en especial su esperanza en los cánones de Trento, pero prefiere a través del rey, por las leyes y cánones españoles. El Concordato de 1737 dedicó extensa parte al problema; el de 1753 dejó al margen, intencionadamente, las cuestiones de reforma.

A Mayáns le preocupa —conforme al regalismo tradicional español—, el aspecto económico en la práctica de las reservas pontificias, pero también la mejora en la provisión de beneficios. Concorde a Trento, no le gustan las pensiones establecidas sobre ellos, ni las coadjutorias con derecho de sucesión, origen de abusos. En sus *Observaciones sobre el Concordato de 1753* perfila sus opiniones. Sobre esta —y otras numerosas fuentes— nos describe Antonio Mestre sus ideas sobre la autoridad del Papa y el Concilio, su fe en los obispos como eje de la reforma, las apelaciones a Roma, reservas de la Curia, jurisdicción episcopal sobre religiosos, su esperanza en los concilios nacionales y en el rey, como protector de la Iglesia. No puedo describir con detalle cada una de las cuestiones. Pero sí, subrayar —con el autor— cierto desencanto final en su pensamiento. Ha ayudado a Jover en la polémica sobre el Patronato Real en los años 1745 a 1747 —como veremos—, pero observa su codicia y «que tomaban por pretexto los abusos de la Curia Romana para agravar más al estado eclesiástico de España, desautorizar más a los obispos y autorizarse más a sí mismos, como lo han logrado, sin que al estado eclesiástico y secular haya resultado beneficio alguno». Es verdad que después —en 1753— es cuando publica, a instancias de Ensenada, sus *Observaciones*. Pero ha intuido el sesgo que lleva la política borbónica al sujetar la Iglesia en oposición a Roma, pero también a los obispos, en cuya jurisdicción veía Mayáns el fundamento del Patronato Real y la posibilidad de la reforma.

El séptimo capítulo se refiere a su ideario sobre enseñanza, particularmente la teológica. *La enseñanza como solución*, le llama, ya que Mayáns cree en la mejora a través del perfeccionamiento de los estudios eclesiásticos en las Universidades. El Concordato de 1753 no parecía el camino, ni el monarca, ni los obispos remediarían la situación existente en las provisiones. Reforma, pues, en las Universidades. Reforma en los libros y en los maestros, buen método. Ya antes, había expuesto sus ideas, en relación al Derecho, respecto de la Universidad de Alcalá. Ahora se le presenta ocasión de dar un informe general sobre la enseñanza. Sus buenas relaciones con Roda —también con Aranda— le deparan el encargo. Son los momentos de la expulsión de la Compañía y resulta necesario sustituirles en el vacío que dejan. El informe estaba terminado en 1 de abril de 1767, antecede, pues, a toda la reforma que se avecina. Me permito un inciso: insinúa Mestre tímidamente su posible influencia respecto del plan de Olavide, cierta coincidencia. La cuestión está por examinar, pero a la vista de los trozos que existen impresos del plan de Sevilla, me inclino, por el momento, a la opinión contraria.

El estudio de la Teología se basa en Mayáns en un predominio de la

Sagrada Escritura, con sendas cátedras de Antiguo y Nuevo Testamento, junto al conocimiento de las lenguas hebrea y griega. Aparte recomendará siempre la lectura frecuente de la Biblia y comentaristas —Arias Montano, en especial— a los sacerdotes, predicadores e intelectuales. Después cátedras de dogma —por Juenin—, separada de la escolástica —otra cátedra—, destinada a exponer sin escuela, las opiniones y doctrinas, en especial S. Agustín y Santo Tomás. Recomienda ediciones de libros magistrales, entre ellos el *De veritate Fidei Christianae*, de Luis Vives. Con este motivo, el autor se extiende sobre el aprecio que le tenía Mayáns. Por último, expone su plan, en relación al Derecho canónico, las cátedras y textos, su enemiga a la enseñanza por religiosos, así como su actitud ante las prohibiciones de lectura de libros por la Inquisición, desde su mentalidad de ilustrado.

El capítulo octavo está dedicado a las ideas de Mayáns acerca del galicanismo, su actuación en la polémica del Patronato Real y su postura ante la reforma de los Colegios mayores. El regalismo español se centró en la reforma de la Iglesia por el episcopado —por el rey—, con cierta oposición al Pontífice romano. Los obispos poseen jurisdicción por Derecho divino y, juntamente con el monarca, deben aplicar los Concilios. Los Reyes, siguiendo una tradición de la Edad Moderna, desde los Reyes Católicos, presentarán a los obispos, velando por la Iglesia. Los regalistas —desde Covarrubias a Mayáns— están acordes en sostener el Patronato real y presentación de los obispados.

Mayáns ve en la Historia española, desde los visigodos, la intervención del Rey; aunque sabe que en ocasiones no se ha realizado así, salva la cuestión con una distinción jurídica, entre derecho de presentación y su ejercicio. Inspirado en los clásicos regalistas españoles —aunque no le gusta Salgado de Somoza—, conoce también las ideas galicanas, Bossuet singularmente, al que profesa gran admiración. En el Concordato de 1737 no se había solucionado el problema. Comienzan las negociaciones con Roma. La elección del gran canonista Benedicto XIV coloca la cuestión en polémica; no se logra la solución pacífica intentada por Belluga en los primeros años. Gabriel de Olmeda es encargado de escribir en defensa del Patronato, Benedicto XIV le contesta en su *Rimostranza*, mostrando el escaso valor de sus argumentos. En 1745 Mayáns, a invitación del Fiscal del Consejo Blas Jover, comienza a trabajar. En su escrito —que figurará a nombre de Jover— no contesta directamente al Pontífice. Su defensa del Patronato se orienta en dos sentidos: demostración histórica de su existencia, no basándose en las bulas pontificias, sin valor, sino en costumbre inmemorial. Porque las bulas, pueden revocarse por los Papas. Costumbre establecida en los antiguos cánones, leyes y escritores; basada en el poder de los reyes sobre los obispos, que les están sujetos por sus feudos y soberanía. Jover le va enviando materiales regalistas y anticuriales y Mayáns lo aprovecha para hacer ver los defectos y abusos que se originan de la intervención del Papa. La muerte de Felipe V,

por otro lado, determina que el trabajo de Mayáns quedara sin recompensa, al cambiar el equipo de gobierno. Mueve sus resortes, pero nada consigue; sólo que, en 1752, se interese el Marqués de la Ensenada y le encargue las *Observaciones*, pero la caída de éste impedirá que Mayáns saque fruto de su trabajo —que realmente necesitaba—. Al fin de este capítulo se precisa el pensamiento de Mayáns y su posible conexión en la reforma de los Colegios mayores, ya que envía un *Memorial* a Pérez Bayer sobre la cuestión en 1765. Como es sabido, Pérez Bayer fue el gran impulsor —con el obispo Beltrán— de las reformas que culminan en 1777.

El penúltimo de los capítulos aborda el *Filojansenismo y corrientes europeas en Valencia*. Es quizás el más acabado de todos, a mi juicio, tanto en su referencia general al jansenismo, como en la valoración de las relaciones de Mayáns y rasgos de su pensamiento. Presenta un concepto de jansenismo, como aceptación de las cinco proposiciones condenadas del *Augustinus*, frente a otro más difuso, meramente histórico. En este segundo caben múltiples personas, un tercer partido equilibrado, que a veces se acerca al regalismo y la vuelta a la antigua disciplina, otras manifiesta un cristianismo interior y rigorista. Muchas veces, además, se emplea en el momento como dicitario, como arma de combate. En España, en todo caso, nunca alcanzará la heterodoxa aceptación de las proposiciones. En Valencia, en el momento que se estudia, sólo será filojansenismo histórico. Gregorio Mayáns conoce a importantes representantes de las ideas galicanas y jansenistas. El autor va precisando relaciones personales, como lecturas. Su admiración por el *Catecismo histórico* del abate Claude Fleury, impulsa las traducciones de esta y otras obras. Muestra su preferencia por Bossuet y otros franceses, Noël Alexandre, Pascal... Especialmente marcada, es su inclinación a Van Espen, el gran canonista, de quien no admite que sea jansenista; conoce bien su obra y la recomienda, incluso en su proyecto de reforma de las Universidades. Con Muratori tiene correspondencia y su admiración se desborda: «no tiene hoy la cristiandad hombre más sabio que él» —dirá incidentalmente—. El P. Mestre expone con extensión y acierto estas conexiones, incluso puntualiza la postura de otros valencianos —Cabrera, Sales, Orbe...— respecto de Muratori u otros. El grupo posee ciertos rasgos análogos a galicanos y jansenistas. Son contrarios al centralismo romano, exaltan el poder civil y los concilios, en especial los nacionales, opuestos al probabilismo y los casuístas, al laxismo en moral... Después describe la actitud de Mayáns en relación a los sucesos conectados con jansenismo: la condenación por el Inquisidor de la obra del cardenal agustino Noris, sobre la bula *Unigenitus* y su aplicación. También otras ocasiones de la vida de Mayáns y sus ideas sobre estas doctrinas. La corta relación con el cardenal Passionei, que no llega a enviarle sus obras; su actitud en la beatificación del obispo Juan Palafox y algún favor que hizo a un estudiante de la familia de aquél; su opinión sobre las obras de los



jesuitas Berruyer y Harduin, como de Fitz-James y Juenin; sus ideas en torno a la expulsión de la Compañía; sus preferencias en materia de enseñanza religiosa y en las disputas entre tomistas y antitomistas...

En el último capítulo, *El humanista cristiano*, continúa esta temática. Se plantea la cuestión del posible jansenismo —histórico— de Mayáns. La respuesta es negativa, pues las similitudes de pensamiento responden a otros motivos, aunque dentro de una misma corriente de espiritualidad. Los ilustrados regalistas se manifiestan rigoristas en moral, pero les interesa, sobre todo, la reforma de la sociedad. Su actitud crítica les conduce al estudio de las fuentes de la iglesia primitiva, buscando la renovación y corrección de abusos. Pero desconocen el desprecio por el hombre y la pasión religiosa de los jansenistas. Mayáns manifiesta su preocupación por una de sus cuestiones teológicas centrales: la presciencia de Dios y la libertad humana. Mayáns es un humanista cristiano, hijo de su tiempo, que ve el mayor peligro en el materialismo de los ilustrados deístas, en Puffendorf, Grocio, Montesquieu, Voltaire, etc. La sabiduría consiste, según él, en el cristianismo. En el estudio y la aceptación vivida de la revelación, la Sagrada Escritura y los Santos Padres.

Termino la presentación de este libro, muy difícil de resumir por la gran riqueza de temas y material que recoge. Constituye un estudio de la vida e ideario religioso de Mayáns y, por la indudable talla del erudito dentro de la cultura de la Ilustración, una gran aportación al conocimiento del período, especialmente sobre las corrientes espirituales que bullen en la España del siglo xviii. El libro, posee, además, un apéndice documental de diez piezas, referidas a los temas tratados, como últimas muestras para completar los numerosos textos citados a lo largo de la exposición. Comprenden los documentos las últimas veintiséis páginas. Y lleva, al final, índice onomástico, además del general.

Se le ha concedido merecidamente el Premio Nacional Menéndez Pelayo, resaltando la importancia del tema y su actualidad, así como su muy acertada elaboración.

M. PESET REIG.

MORAZZANI DE PÉREZ ENCISO, Gisela: *La Intendencia en España y en América*. Patrocinada por la Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Caracas, 1966, 556 págs.

La presente obra constituye la tesis elaborada por la autora, bajo la dirección del profesor García Gallo, para obtener el grado de doctor en la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y leída, con calificación de sobresaliente, en 1963.

La integran una Introducción general (págs. 27-54) y seis capítulos, que se titulan, respectivamente, La Intendencia (págs. 55-110), Adminis-